



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 4

**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Nº de Oficio B00.04.- **2512** -2022

Ciudad de México a **30 MAR 2022**

**ING. CHRISTIAN CRUZ ROBLES
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO Y
SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.**

**BIOL. LAURO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTH
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.**

PRESENTES

Hago referencia al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado el día 23 de diciembre de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, específicamente el artículo 20, en el cual se establece el proceso para la autorización de los Programas de Trabajo, propuestos por las Instancias Ejecutoras del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, en carácter de Unidad Responsable, autoriza los Programas de Trabajo de los Proyectos de Inocuidad Agrícola, Inocuidad Pecuaria e Inocuidad Acuícola y Pesquera del Componente III Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Subcomponente Sistemas de reducción de riesgos de contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, en el Estado de Puebla del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el ejercicio fiscal 2022 con recursos de origen federal (PT), para la ejecución de

Folio Interno: 02.04.158- 2022

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Nº de Oficio B00.04.- **2512** -2022

actividades técnicas en la materia, a ejecutarse en la entidad por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del estado de Puebla, Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C y por el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Puebla, A.C., en su calidad de Instancias Ejecutoras.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la vigencia de la autorización de los Programas de Trabajo, comprende a partir del mes de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio, de conformidad con el artículo 6 fracción XV, en donde se establece que:

(...)

Artículo 6. Los requisitos y criterios generales aplicables al Programa y sus componentes, son los siguientes:

(...)

XV. Los recursos federales podrán ser comprometidos por la Instancia Ejecutora para la operación de los proyectos desde el mes de enero del ejercicio fiscal 2022, para la ejecución ininterrumpida de acciones conforme a la estrategia operativa de los proyectos contemplados en los Componentes referidos en las presentes Reglas;"

Por lo anterior, se remiten los Programas de Trabajo firmados por esta Unidad Responsable de los Proyectos referidos, de conformidad a lo establecido en el citado Acuerdo.

Asimismo, solicito su valioso apoyo para dar cumplimiento a lo siguiente:

1. El monto federal a ejercer, sin gastos de operación, corresponde al establecido en el Anexo Técnico de Ejecución en la entidad:

Folio Interno: 02.04.158.- 2022

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Nº de Oficio B00.04.- **2512** -2022

Proyecto	Recurso federal asignado
Inocuidad Agrícola	\$ 4,466,498.00
Inocuidad Pecuaria	\$ 1,770,000.00
Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$ 1,900,000.00
Total	\$ 8,136,498.00

- El ejercicio del recurso deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, bajo el esquema de Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, conforme a lo establecido en el artículo 16, párrafo sexto del Acuerdo anteriormente citado, el recurso deberá priorizar la atención a los productores de estrato bajo y medio.
- En caso de existir recursos complementarios del Gobierno del Estado, las metas físicas e inversión financiera, deberán sujetarse a lo establecido en el Acuerdo referido, previa autorización del Estado y a los objetivos, metas, estrategias y acciones consideradas por la Unidad Responsable; asimismo, deberá registrarse el Programa de Trabajo en el SISIA y suscribirse por las partes, su seguimiento será responsabilidad del Gobierno del Estado;
- Las adquisiciones o contrataciones de bienes y servicios se sujetarán a los Programas de Trabajo autorizados por las Unidades Responsables, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del multicitado Acuerdo, y en apego a la normatividad vigente.

Folio Interno: 02.04.158.- 2022

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Nº de Oficio B00.04.- **2512** -2022

6. La Instancia Ejecutora deberá registrar en el SISIA, los avances de metas y el ejercicio de recursos de todos los Programas de Trabajo autorizados, para la generación de informes mensuales y trimestrales, los cuales se presentarán en las sesiones de los meses de abril, julio y octubre de 2022 y enero de 2023 para su validación en la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, durante los primeros diez días hábiles de cada mes o trimestre según corresponda;
7. Deberá generar en el SISIA la información del cierre operativo de los Programas de Trabajo al 31 de diciembre de 2022; para su validación por la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y su entrega al SENASICA a más tardar el 31 de enero de 2023; conforme a lo señalado en la fracción XXVIII del artículo 7 del multicitado Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**

Q.F.B. Amada Vélez Méndez



- C.c.p.
- DR FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE. - Presente
 - ING. VÍCTOR MANUEL JUÁREZ GUTIÉRREZ - TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE OPERACIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. - Presente
 - M.C. ABEL DE LOS SANTOS LÓPEZ- TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE PUEBLA. - Presente
 - ING. FABIÁN SANCHEZ GALICIA. -TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE. -Presente
 - MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA. - Presente
 - ING. EDUARDO FLORES ORTÍZ. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN EL ESTADO DE PUEBLA. -Presente

Folio Interno: 02.04.158.- 2022

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

